



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019**

**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria y sus correspondientes adendas; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 1 al 3 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período, dentro de la Convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada y respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos:

- De: **CONSORCIO VANGUARDIA** <licitaciones@ingasi.com.co>  
Enviado: martes, 2 de junio de 2020 12:28 p. m.

<p><b>Observación.</b></p> <p>Yo, <b>JAIME HERRERA OSORIO</b>, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.655.971 de Bogotá, actuando como Representante Legal del <b>CONSORCIO VANGUARDIA</b> (Conforme Carta de Conformación del Consorcio del siete (07) de mayo de 2020, por medio del presente escrito y dentro del término legal allego la <b>ACLARACIÓN</b> al requerimiento Jurídico dentro de la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020, en los siguientes términos:</p> <p><b>REQUISITOS JURÍDICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se aporta póliza de Garantía de Seriedad según lo solicitado por la entidad.</li> </ol> <p>En atención a lo anterior solicitamos dar la condición de “<b>HABILITADO</b>” al proponente <b>CONSORCIO VANGUARDIA</b>, para continuar dentro del proceso de evaluación.</p>
<p><b>Respuesta.</b></p> <p>La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>

- De: **CONSORCIO SEDES MINTRABAJO** <info@ajringenieria.com>  
Enviado: martes, 2 de junio de 2020 3:16 p. m.





De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringeneria.com>  
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 3:26 p. m.

<b>Observación.</b>
<i>Por medio del presente solicito revisar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado en el proceso del asunto, debido a que en la verificación de requisitos jurídicos en el aspecto de Carta de presentación de la oferta del proponente No 3 CONSTRUAMBIENTE S.A.S aparece como si esta carta estuviera suscrita por ANTONIO VÉLEZ CORONADO quien no es el representante legal de CONSTRUAMBIENTE S.A.S sino del proponente No 1 CONSORCIO SEDES MINTRABAJO.</i>
<b>Respuesta.</b>
De acuerdo con la observación presentada, se aclara al interesado que el proponente No. 3 CONSTRUAMBIENTE S.A.S cumple con el requisito correspondiente a la carta de presentación de la propuesta la cual se encuentra suscrita por el señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES en su calidad de representante legal.
<b>Observación 2.</b>
<i>Por medio del presente correo adjuntamos los documentos para subsanar lo solicitado en el INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD publicado el primero de junio de 2020, estos documentos corresponden a la modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que se corrige la vigencia de inicio de la póliza y se incluyen los eventos de cobertura de qué tratan los términos de referencia. se envían 3 archivos adjuntos correspondientes a el anexo No 2, anexo No 3 y anexo No 4 de la póliza No 75-45-101040595 emitida por Seguros del Estado S.A. cada adjunto consta de 2 folios.</i>
<b>Respuesta.</b>
La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3. De: **CONSORCIO BB RIOHACHA Y MONTERÍA** INGECAR SA <licitaciones@gruopingeacar.com>  
Enviado: martes, 2 de junio de 2020 4:20 p. m.

De: **CONSORCIO BB RIOHACHA Y MONTERÍA** <licitaciones@gruopingeacar.com>  
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 11:33 a. m.

<b>Observación 1.</b>
<i>Una vez revisado el informe preliminar de evaluación, nos permitimos aclarar al comité las observaciones jurídicas realizadas al CONSORCIO BB RIOHACHA Y MONTERÍA, así:</i>
<i>1. Adjuntamos póliza de seriedad con las respectivas aclaraciones.</i>
<b>Observación 2.</b>
<i>Una vez revisado el informe preliminar de evaluación, nos permitimos aclarar al comité las observaciones jurídicas realizadas al CONSORCIO BB RIOHACHA Y MONTERÍA, así:</i>
<i>1. Adjuntamos póliza de seriedad con las respectivas aclaraciones en 4 anexos, lo anterior en vista que el corredor de seguros realizó las modificaciones en diferentes tiempos generando así dos documentos, pero todo a la misma póliza.</i>
<b>Respuesta.</b>

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA





La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.

- 4. De: Augusto Acuña Arango [licitacionestriplea@hotmail.com](mailto:licitacionestriplea@hotmail.com)  
Enviado: Wednesday, June 3, 2020 2:07:01 PM

**Observación 1.**

*Por medio de la presente, aclaramos las coberturas que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes*

*Casos:*

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

*Lo anterior, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los TRD el cual establece en el numeral 1 los precitados literales.*

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**Observación 2.**

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**2. Requisitos Habilitantes de orden Técnico la entidad indica respecto al contrato No.1:**

*A Folios 82 a 89 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL y JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.*

*A Folios 90 a 92 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de acta final, valor final y las actividades ejecutadas.*

*Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades de Terminación, la cual es una actividad diferente a las modalidades de construcción y ampliación, solicitadas en el presente proceso como experiencia específica, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:*

*(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

*Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas y no se identificaron*





actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN de áreas cubiertas, que permitieran constatar el área mínima requerida para validar el monto total ejecutado del contrato, esto ya que el objeto del proyecto no hace referencia a Construcción de obra nueva o a la ampliación del área construida, tal como se define en la experiencia específica, así:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Por lo tanto, al no tener áreas cubiertas construidas o ampliadas en el proyecto, al igual que el objeto del contrato referirse a otra modalidad diferente a lo exigido como experiencia específica, este contrato no permite evidenciar los requisitos habilitantes de orden técnico

Se adjunta certificación expedida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL del MUNICIPIO DE COROZAL** correspondiente al Contrato No. 70215 – 095 – 00 – 2007 cuyo objeto es la “**TERMINACION NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL –SUCRE (I ETAPA)**”, donde se pueden observar de forma específica las características de las **OBRAS EJECUTADAS EN CADA CAPÍTULO**, el **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA** y el **VALOR EJECUTADO PARA CADA CAPÍTULO**.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que con la certificación anexa se aclara a la entidad los objetos de las Actividades Ejecutadas y las Áreas Construidas, se solicita sea aplicada la condición estipulada en los pliegos de condiciones la cual indica: (...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) y así proceder con la evaluación del contrato.

Adicional a esto se anexa nuevamente acta final de obra donde se evidencian las **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE**.

**Nombre del Proponente** JOSE ESCAMILLA SIERRA

**Nombre del Representante Legal** José Sacramento Escamilla Sierra

**C. C. No.** 92.525.570 de Sincelejo

**País de Origen** Colombia

**Matrícula Profesional No.** 08202 – 80154 ATL

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

**Dirección de Correo** Carrera 50 # 25 – 29

**Correo Electrónico** escamillaing@hotmail.com

**Teléfono Móvil** 3003281066

**Ciudad** Sincelejo – Sucre

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden técnico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA TÉCNICAMENTE.





5. De: **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION**. <cesarsa03@gmail.com>  
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 12:27 p. m.

<b>Observación 1.</b>
<b>A.- REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:</b>
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b>
<i>1. El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, el cual establece en el subnumeral 1 los precitados literales. Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</i>
<b>Respuesta:</b>
<i>Se adjunta ANEXO 1, de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO entre particulares, donde se incluyen la cobertura de los eventos señalados en la solicitud de garantía. Igualmente se adjuntó RECIBO DE PAGO generado directamente por la aseguradora.</i>
<b>Respuesta.</b>
La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.
<b>Observación 2.</b>
<b>B.- REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:</b>
<b>1. Contrato No 01</b>
<i>Propuesta sin Foliar</i>
<i>Certificación suscrita por el Secretario de Educación de Antioquia, en donde consta la ejecución del contrato 4600004668 DE 2015. Acta de conformación del CONSORCIO SG 01 conformado por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% y CESAR IVAN GIL SILVA 35% Acta final No 5 y final, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas.</i>
<i>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que los Términos de Referencia son claros al solicitar en la experiencia la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", más no actividades de REPOSICIÓN, adicionalmente, dentro del actano se evidencia claramente las actividades ejecutadas para el bloque y las actividades ejecutadas para las placas de patio, las cuales no hacen parte de una edificación institucional, por tanto la experiencia presentada mediante el contrato en cuestión, no se enmarca en lo exigido por la Entidad.</i>
<b>Respuesta:</b>
<i>Se aclara que el contrato No 4600004668 DE 2015, cuyo objeto es "REPOSICION DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GÓMEZ PLATA, SECCIÓN PRIMARIA E.U. ISABEL I, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA, Si cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, toda vez que el objeto del contrato corresponde a una CONSTRUCCIÓN NUEVA DE SEIS AULAS Y UNA OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOS PISOS en el Colegio ISABEL I, en el Municipio de Gómez Plata, Antioquia,</i>
<i>A manera de aclaración se adjunta a este oficio, el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" de la LICITACIÓN PUBLICA que derivo la contratación de la obra en mención, bajado directamente del SECOP, donde en la página 3 de 38 adjunta y resaltada dice:.... "como conclusión el DAPARD manifiesta que el bloque más antiguo debe ser demolido y reconstruido, este bloque corresponde al ubicado en la entrada principal" ..... Igualmente en la página 5 de 38, que se anexa a este documento, menciona el alcance del objeto del contrato mencionado así:..."alcance del objeto a contratar" que incluye: Preliminares, Demoliciones, Excavaciones</i>

ESTADOS FINANCIEROS





y llenos, Concretos y estructuras (Reemplazos en ciclópeo, columnas, escalas, vigas de amarre, placas de concreto), losa de entrepiso, losa de cubierta, etc.”.

Igualmente se adjunta copia del ACTA No 5 FINAL, donde se evidencia la demolición de la construcción antigua y construcción de la nueva edificación de dos pisos, de acuerdo a los ítems 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS, 2.1 FUNDACIONES, 5 ESTRUCTURAS, 5.31 LOSA ALIGERADA, 5.5 VIGAS AÉREAS, 5.36 ESCALERAS, ETC.

Registro Fotográfico (Extraídas del informe de obra).

Claramente el alcance del objeto contempla actividades de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS, el termino reposición, en esta ocasión, se utiliza para efectos del inventario de aulas de la Secretaria de Educación, porque se reponen las antiguas demolidas por las nuevas construidas.

La placa de patio, se refiere a la construcción del patio dentro de la misma Institución Educativa que es el objeto central de la obra, pero sin embargo si la entidad lo considera como una actividad diferente, para efectos de calcular el valor de la experiencia específica, nos remitimos al ACTA No 5 FINAL, donde se puede referenciar que los ítems a descontar que corresponden al patio de la edificación, son los ítems del capítulo 15.1 “Filtros y drenajes” y el ITEM OE-27 (Obra Extra-27) “PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 21 MPA...”, ítems que sumados en el “ACTA No 5 FINAL” corresponden a \$141.476.807.40, total que el valor de Construcción del bloque de aulas, corresponde al valor de \$1.508.714.865.60., que equivale a 2.188.27 SMMLV, por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia del 75% son 1.641.20 SMMLV..

## 2. Contrato No 02

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN-GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Supervisora del Contrato, donde certifica que recibió las obras por parte del CONSORCIO CCM, correspondientes al contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación y el valor. Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la reposición de aulas, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Por lo anterior, y teniendo que no se presentan actividades ejecutadas, el proponente deberá subsanar, acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar el área cubierta en actividades que tengan relación con la experiencia específica exigida en la CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, esto con el fin de verificar el cumplimiento del área mínima requerida (896 m2), y poder así validar si es del caso, la totalidad del contrato o por el contrario el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada. Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A, subliteral i donde aduce: “i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”.

### Respuesta:

Se aclara que el contrato No 2021 de 2009, cuyo objeto es “REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE 2 BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA I. E. SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI”, Si cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, toda vez que el objeto del contrato corresponde a una CONSTRUCCIÓN NUEVA DE 11 AULAS DE CLASE 2 BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO en el Colegio San Luis Gonzaga sede A, en el Municipio de el Carmen de Chucuri, tal como consta en la misma certificación de obra anexa en la propuesta en la segunda hoja, dice textualmente “**NOTA: El objeto del contrato correspondió a la Construcción de una obra nueva**”,



Adicionalmente se aclara que en el objeto la palabra reposición se refiere al inventario de la secretaria de educación del número de aulas, 11 se reponen por 11 aulas que funcionaban en otra instalación que se dio de baja y por eso figura la palabra reposición para efectos del inventario de aulas de la secretaria de educación, pero para el caso específico de la experiencia , toda la obra correspondió a la construcción de una obra nueva.

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden técnico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA TÉCNICAMENTE.

**Observación 3.**

**C.- REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**

La certificación no cumple con lo establecido en el literal 4 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia que cita lo siguiente "la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria", por lo anterior se debe proceder con la subsanación correspondiente.

**Respuesta:**

Se adjunta la aclaración suministrada por el banco, en cuanto a la carta del cupo de crédito, dirigido a la convocatoria.

Agradezco la atención a la presente, en espera que con las anteriores aclaraciones, se habilite nuestra propuesta: **No 13. CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION**, por cumplir con la totalidad aspectos técnicos, jurídicos y financieros, del PLIEGO DE CONDICIONES.

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden financiero, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA FINANCIERAMENTE.

6. De: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <escamillaing@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 3:35 p. m.

**Observación**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito dar alcance a la solicitud de subsanación presentada por la entidad el pasado 01 de junio del año en curso a través de la publicación del **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de la convocatoria cuyo objeto es contratar la **"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA"**.

▮ **CAPACIDAD JURÍDICA**

1. Garantía de seriedad de la oferta la entidad indica: El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, donde se establece en el subnumeral 1: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.

Se adjunta **Anexo 5** correspondiente a la Póliza **85 – 45 – 101062953** en la cual se pueden apreciar los cubrimientos solicitados por la entidad de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y así poder dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los TDR como se observa a continuación:

**HOJA 1**





MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL OBJETO CORRECTO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, ASI:  
 LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS SRDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIONACHA Y MONTERIA.  
 DE ACUERDO A CONVOCATORIA NO. PAF-SEDESMINTRABAJO-0-018-2020.

SEGUROS DEL ESTADO CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden financiero, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA FINANCIERAMENTE.

**Observación 2.**

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**2. Requisitos Habilitantes de orden Técnico la entidad indica respecto al contrato No.1:**

*A Folios 82 a 89 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL y JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.*

*A Folios 90 a 92 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de acta final, valor final y las actividades ejecutadas.*

*Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades de Terminación, la cual es una actividad diferente a las modalidades de construcción y ampliación, solicitadas en el presente proceso como experiencia específica, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:*

*(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

*Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas y no se identificaron actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN de áreas cubiertas, que permitieran constatar el área mínima requerida para validar el monto total ejecutado del contrato, esto ya que el objeto del proyecto no hace referencia a Construcción de obra nueva o a la ampliación del área construida, tal como se define en la experiencia específica, así:*

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

*Por lo tanto, al no tener áreas cubiertas construidas o ampliadas en el proyecto, al igual que el objeto del contrato referirse a otra modalidad diferente a lo exigido como experiencia específica, este contrato no permite evidenciar los requisitos habilitantes de orden técnico*

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS





Se adjunta certificación expedida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL del MUNICIPIO DE COROZAL** correspondiente al Contrato No. 70215 – 095 – 00 – 2007 cuyo objeto es la “**TERMINACION NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL –SUCRE (I ETAPA)**”, donde se pueden observar de forma específica las características de las **OBRAS EJECUTADAS EN CADA CAPÍTULO, el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA y el VALOR EJECUTADO PARA CADA CAPITULO.**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que con la certificación anexa se aclara a la entidad los objetos de las Actividades Ejecutadas y las Áreas Construidas, se solicita sea aplicada la condición estipulada en los pliegos de condiciones la cual indica: (...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) y así proceder con la evaluación del contrato.

Adicional a esto se anexa nuevamente acta final de obra donde se evidencian las **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE.**

**Nombre del Proponente** JOSE ESCAMILLA SIERRA

**Nombre del Representante Legal** José Sacramento Escamilla Sierra

**C. C. No.** 92.525.570 de Sincelejo

**País de Origen** Colombia

**Matrícula Profesional No.** 08202 – 80154 ATL

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

**Dirección de Correo** Carrera 50 # 25 – 29

**Correo Electrónico** escamillaing@hotmail.com

**Teléfono Móvil** 3003281066

**Ciudad** Sincelejo – Sucre

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden técnico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será **HABILITADA TÉCNICAMENTE.**

7. De: **CONSORCIO IG** <ingevcsas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 4:12 p. m

**Observación**

ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.345.315 de Barranquilla, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO IG**, participante en el proceso de selección mencionado en la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar las siguientes observaciones con relación al Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 1 de junio del presente año.

1. **Una vez revisado el Informe de Evaluación Preliminar, se pudo evidenciar lo siguiente:**





Integrante 2: se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, Número de Expediente: 88-001-6-2019-69, Formato: 881000722, Infractor SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO, Fecha: 13/01/2019 10:43:00 p. m., Departamento: SAN ANDRES; Municipio: SAN ANDRES

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; Numeral. 1 irrespetar a las autoridades de policía; Apelación: NO

Medida Multa General Tipo 2; Atribución INSPECTOR DE POLICIA; Valor: Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV); Estado: EN PROCESO

El proponente incurrir en causal de rechazo de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.6 de los términos de referencia de la convocatoria.

1.37.6 Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

R/: De acuerdo a lo manifestado por la entidad, por medio del presente escrito nos permitimos evidenciar que una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas durante los días de ayer y hoy, no encontramos ninguna información alguna acerca de lo mencionado por la entidad en el informe.

Una vez la entidad dio a conocer el Informe de Evaluación Preliminar, procedimos a hacer la verificación de la información allí consignada, tal y como se evidencia a continuación:

El señor GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS **“NO PRESENTA INCIDENTES DENUNCIAS REGISTRADAS”**.

- Consulta realizada el día 2 de Junio de 2020 a las 10:30:27 a.m.

El señor GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS **“NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA REGISTRO DE VALIDACIÓN No. 12776912”**.

- Fuimos más allá, e hicimos la consulta a través del número de expediente citado en el Informe de Evaluación:

El expediente No. 88-001-6-2019-69 del señor consultado en la fecha y hora 02/06/2020 10:32:14 a.m. **“NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”**.

Y así sucesivamente ha ocurrido con todas las consultas que hemos realizado hasta el momento.

No encontramos en ninguna de las consultas que hemos realizado, la sanción que aduce la entidad posee el señor GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, hecho por el cual se califica la oferta presentada por el CONSORCIO IG como rechazada.

De manera comedida solicito a la entidad, se sirva consultar nuevamente la página web de la policía nacional, y verifique que el señor GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS no tiene ningún tipo de sanción que le impida participar en el presente proceso de selección de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos, ni antes ni después de la fecha de cierre del presente proceso.

Por lo anterior, solicito de manera comedida a la entidad calificar la oferta presentada por el CONSORCIO IG como **“CUMPLE”** en el aspecto jurídico, toda vez que lo consignado en el informe de evaluación preliminar no

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS





corresponde a la información registrada en la página web de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Agradezco de antemano su atención.

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.

8. De: **CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES** <licitacionesdelfos@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 4:24 p. m.

**Observación 1.**

A continuación, relaciono los documentos solicitados de acuerdo al **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** por medio del siguiente correo mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co

1. El proponente debe dar cumplimiento a los Términos de Referencia que señalan: "2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente".

**R/ Se anexa carta de presentación con sus respectivos documentos y aval de la propuesta**

**Observación 2.**

El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala en subnumeral 1: "Esta garantía deberá Calle 103 No. 19 -20 Bogotá, D.C. Página 5 de 6 señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.

**R/ Se anexa póliza subsanada expedida por la aseguradora**

**Respuesta.**

La propuesta fue subsanada en lo atinente a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de conformidad con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto será HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**Observación.**

3. Experiencia

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (en el objeto del contrato se evidencia actividades de mantenimiento, mejoramiento y

ESTADOS UNIDOS





conservación), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA construida de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 896 m2). Adicionalmente, se le solicita al proponente, allegar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral de 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique los integrantes y porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato 047-2015

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (en el objeto del contrato se evidencia actividades de mantenimiento y mejoramiento), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA construida de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 896 m2).

R/ Se anexa acta de entrega y recibo final del contrato N° 047-2015 FONDECUN con su respectivo documento de Unión Temporal y acta final de cantidades del contrato 179 DE 2014 USPEC, en donde se sustenta el área en M2 solicitada por la entidad contratante.

**Respuesta.**

Revisados los documentos aportados, la entidad evidencia lo siguiente:

Como se indicó en el informe inicial, los contratos de orden No.1 y No.2 contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos, mejoramientos y conservación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese sentido, la entidad procedió a verificar la documentación allega, encontrando:

- Para el contrato No.047-2015 suscrito con FONDECUN Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 1.762 m2, la cual afectada por el porcentaje de participación del 50% que tuvo el integrante DELFOS CONSTRUCCIONES SA dentro de la Unión Temporal que ejecutó dicho contrato corresponde a 881 m2, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, que establece: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa". Subrayado fuera del texto. Como se evidencia, el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada es de 881 m2, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el montó asociado a las actividades relacionadas





con la experiencia específica que es de \$ 1.911.540.005,00 (monto corresponde las obras de CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANIDAD).

- Para el contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPE

Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 524,85 m2, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual, para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el montó asociado a las actividades relacionadas con la experiencia específica que es de \$ 268.579.113,88 (incluye AIU e IVA sobre utilidad).

En ese orden de ideas, se procedió a realizar la evaluación técnica del proponente evidenciando que los dos contratos aportados son válidos para acreditar experiencia; sin embargo, con la sumatoria de dichos contratos NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

*"a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV "*

Conforme a lo expuesto, el proponente NO SUBSANO los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO subnumeral 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

*"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"*. Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de RECHAZADO

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO SEDES MINTRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES TERRITORIALES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSTRUAMBIEMTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO JLOP	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA



8	CONSORCIO NS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO BB RIOHACHA MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES TERRITORIALES 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SEDES MINTRABAJO**

**Representante: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**  
C.C. 92528889

Conformado por:

**Integrante No. 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**

Nit. 900321607-2

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: DAR ARQUITECTURA S.A.S**

Nit. 900549325-0

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>ANTONIO VELEZ CORONADO</b> identificado con C.C. 92528889, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	69 a 71	CUMPLE	Propuesta abonada por el señor JULIO PINILLA ARRIETA en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-091685 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9 a 14	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/05.

		<p><b>Integrante 2</b> 15 a 17</p>	<p><b>Domicilio:</b> Sincelejo.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 30 de octubre de 2009, inscrita el 04 de noviembre de 2009.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> VELEZ CORONADO ANTONIO EDUARDO C.C. 92528889. Tiene facultades para comprometer a la sociedad, requerirá autorización previa de la junta general de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de sesenta millones de pesos M/CTE (\$60.000.000). Anexa acta No. 25 de Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2020.  <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/17.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 15 de agosto de 2012, inscrita el 24 de agosto de 2012,.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE ROMERO ROJAS DAIRO ALBERTO C.C. 92529428. El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía.  <b>Revisor fiscal:</b> MARQUEZ CONTRERAS JAIME RICARDO C.C. 72246947</p>
--	--	--	--

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 12, 22 <b>Integrante 2</b> 18, 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 33, 34 <b>Integrante 2:</b> 35, 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 38,39 <b>Integrante 2:</b> 40,41	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 44 <b>Integrante 2:</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 43 <b>Integrante 2:</b> 45	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)</p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>48 a 49</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 75-45-101040595  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SEDES MINTRABAJO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$172,065,957.70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 21/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó</b></p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de junio de 2020, el proponente allegó anexo de la póliza mediante el cual se incluye la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y amplía la vigencia de los amparos hasta el 26/09/2020.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> 54 a 56  <b>Integrante 2:</b> 51 a 53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 62  <b>Integrante 2</b> 58 a 61</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a</p>

				seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 73 a 111 <b>Integrante 2:</b> 113 a 127	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/07. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/14.  Se consulta RUES 27/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEDES MINTRABAJO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SEDES TERRITORIALES**

**Representante:** LUIS EDUARDO LOPEZ HINCAPIE  
C.C. 80.371.641

Conformado por:

**Integrante No. 1: INTER INGENIERIA SAS**

Nit. 900.283.268-5

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2: ANCLA INGENIERIA SAS**

Nit. 800.113.187-6

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 3: FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Nit. 900.649.620-8

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 4: SIGMA PROYECTOS EU**

Nit. 832.006.943-6

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>LUIS EDUARDO LOPEZ</b>

				<b>HINCAPIE</b> identificado con C.C. 80.371.641, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	72 a 73	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor LUIS EDUARDO LOPEZ HINCAPIE en su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A25192000-80371641 y certificado de vigencia del CPNAA del 19 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1</b> 8 a 13 <b>Integrante 2</b> 14 a 20 <b>Integrante 3</b> 20 a 23 <b>Integrante 4</b> 24 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de mayo de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 4 de mayo de 2009, inscrita el 13 de mayo de 2009. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> indefinida. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> LOPEZ HINCAPIE LUIS EDUARDO C.C. 80371641. Tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos sin límite de cuantía. <b>Revisor fiscal:</b> PINEDA BOLAÑO ELKIN JAVIER C.C. 72206812.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de abril de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 9 de noviembre de 1.990, inscrita el 28 de noviembre de 1.990. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ARIAS LEWING GERMAN DARIO C.C. 92529428, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de</p>

			<p>la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor fiscal:</b> GARZON RODRIGUEZ OMAR ANTONIO          C.C. 4097054</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de mayo de 2020.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 18 de julio de 2013, inscrita el 30 de agosto de 2013.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> FALLA SILVA FEDERICO C.C. 11188766. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor fiscal:</b> MARQUEZ CONTRERAS JAIME RICARDO          C.C. 72246947</p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de mayo de 2020.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 8 de mayo de 2002, inscrita el 8 de mayo de 2002.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> NUÑEZ JAIME ALVARO C.C. 79145086. Tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes sin limitaciones.  <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p>
--	--	--	---

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>5 a 7</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria.</p> <p>Establece duración por el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 30 <b>Integrante 3</b> 31, 32 <b>Integrante 4</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 47, 48 <b>Integrante 3</b> 53, 55 <b>Integrante 4</b> 41,42	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 27 de abril, 28 de abril, 19 de mayo, 20 de mayo de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1</b> 36, 39 <b>Integrante 2</b> 49, 50 <b>Integrante 3</b> 54, 57 <b>Integrante 4</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 27 de abril, 28 de abril, 14 de mayo, 19 de mayo, 20 de mayo de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

		44, 45		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 51 <b>Integrante 3</b> 56 <b>Integrante 4</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 28 de abril, 19 de mayo, 20 de mayo de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1</b> 37 <b>Integrante 2</b> 52 <b>Integrante 3</b> 58 <b>Integrante 4</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 27 de abril, 28 de abril, 19 de mayo de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	<b>2.1.1.8.</b>	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 21-45-101301602 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SEDES TERRITORIALES (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 172.065.957,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 10/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único

Tributario - RUT		59 <b>Integrante 2</b> 61 <b>Integrante 3</b> 62 <b>Integrante 4</b> 60	Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 63 a 66 <b>Integrante 2</b> 68 a 70 <b>Integrante 3</b> 71 <b>Integrante 4</b> 67	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. No anexa completos los documentos del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>No subsanó</b></p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>

				(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1</b> 80 a 117 <b>Integrante 2</b> 166 a 271 <b>Integrante 3</b> 272 a 278 <b>Integrante 4</b> 118 a 165	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 23 de abril de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 27 de abril de 2020. <b>Integrante 3:</b> aporta certificado de fecha 23 de abril de 2020. <b>Integrante 4:</b> aporta certificado de fecha 22 de abril de 2020.  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEDES TERRITORIALES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 3. CONSTRUAMBIENTE S.A.S.</b> Nit. 824006325-5</p> <p style="text-align: center;"><b>Representante: JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES</b> C.C. 12.522.884</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 5</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES</b> identificado con C.C. 12.522.884, en calidad de representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	<b>26 a 27</b>	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO en su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 13202088336 y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>6 a 12</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de abril de 2020. <b>Domicilio:</b> Valledupar. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 27 de enero de 2004, inscrita el 28 de enero de 2004. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> 7 de septiembre de 2065. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a

				contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JOSE JOSE AVILEZ PERALES C.C. 12.522.884. Tiene facultades para contratar sin limitación alguna. <b>Revisor fiscal:</b> EUCLIDES YASHIN MENDINUETA RODRIGUEZ.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	13, 14	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	15,16	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta el 28 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 14 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 47-45-101003249 <b>Tomador:</b> CONSTRUAMBIENTE S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$172,065,957.70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	20	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	21 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	28 a 64	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 27 de abril de 2020.  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que

la propuesta presentada por **CONSTRUAMBIENTE S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES**

**Representante:** DANIEL ANTONIO MARTINEZ  
C.C. 79.425.832

Conformado por:

**Integrante No. 1: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A**

Nit. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**

Nit. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ</b> identificado con C.C. 79.425.832, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5 a 6	CUMPLE	<b>Subsanó</b> Mediante correo electrónico recibido el 3 de junio de 2020, el proponente remite carta de presentación de la propuesta con abono del señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS en su

				<p>calidad de ingeniero civil, se anexa Matricula Profesional No. 2520273847 CND como Ingeniero Civil y anexa certificado de vigencia del COPNIA del 2 de junio de 2020, por tanto cumple con el requisito evaluado.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 11 a 18 <b>Integrante 2</b> 19 a 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de abril de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 10 de junio de 2004, inscrita el 15 de junio de 2004. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> Hasta 31 de diciembre de 2035. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> DANIEL ANTONIO MARTINEZ C.C. 79.425.832. Tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos sin límite alguno. <b>Revisor fiscal:</b> ADRIANA MARIA MORENO MORENO C.C. 1018406593.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de mayo de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 30 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93401974, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>

				<b>Revisor fiscal:</b> JINETH XIMENA CANDIA GARCIA C.C. 1110518566
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de vigencia del contrato, liquidación y tres (3) años más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 24 <b>Integrante 2</b> 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 27, 28 <b>Integrante 2</b> 29,30	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 32,33 <b>Integrante 2</b> 34,35	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 37 <b>Integrante 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p style="text-align: center;">\$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)</p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>296 a 300</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 37-45-101034082  <b>Tomador:</b> CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 172.065.957,70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 02/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó</b></p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 3 de junio de 2020 el proponente allegó anexo de la póliza mediante el cual se incluye la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 260, 266 a 268 <b>Integrante 2</b> 261, 270 a 272</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>

				<b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. No anexa completos los documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	277	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> anexa certificación expedida por el revisor fiscal en la que señala que se trata de una Sociedad Anónima Abierta.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14.	<b>Integrante 1</b> 43 a 178 <b>Integrante 2</b> 180 a 258	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 19 de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 8 de mayo de 2020.  Se consulta RUES 30/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: PAF-JU-O-065-2019. PAF-ATF-O-007-2020.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: PAF-ICBF-O-003-2018.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO JL2020</b>  <b>Representante:</b> LUIS IGNACIO MESA LONDOÑO  C.C. 70.069.661</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: JAVIER LONDOÑO OP S.A.S.</b>  Nit. 900772722-6  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: JAVIER LONDOÑO S.A.S.</b>  Nit. 890909034-2  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por <b>LUIS IGNACIO MESA LONDOÑO</b> identificado con C.C. 70.069.661, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	4 folios	<b>N/A</b>	Propuesta abonada a través del Ingeniero Civil FRANKLIN GANTIVA MONTOYA con Matrícula Profesional No. 05202-354806 y C. C. No.1.017.131.417 de MEDELLÍN.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 5 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/11. <b>Domicilio:</b> Medellín.

		<b>Integrante 2</b> 11 folios		<p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> inscrita el 22/09/2014.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinida.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> LUIS IGNACIO MESA LONDOÑO. C.C. 70.069.661. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor fiscal:</b> N/A.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/04/15.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> inscrita el 26/11/1970.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Hasta 30/04/2051.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE MAURICIO MESA LONDOÑO C.C. 8.348.387. El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos hasta la cuantía de 4000 SMMLV.  <b>Revisor fiscal:</b> INES OFELIA CARDONA 43.728.309 FORONDA</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>2 folios</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.  Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.  Indica el domicilio de la figura asociativa  Señala participación a título de Consorcio.  Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones</p>

				derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración del CONSORCIO no será inferior al plazo de ejecución del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 1 folio <b>Integrante 2</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 2 folios <b>Integrante 2:</b> 2 folios	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 y 24 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 2 folios <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 y 24 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 1 folio <b>Integrante 2</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	certificados verificados por la entidad el 15 y 24 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 1 folio <b>Integrante 2</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 18 y 24 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	2 folios	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 65-45-101061634 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JL2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$172,065,957.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 06/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, donde se establece en el subnumeral 1: “Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</p>
--	--	--	--

				<p>Asimismo, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZO</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el <b>CONSORCIO JL2020</b> no presentó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurre así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37 “Causales de Rechazo”, numerales 1.37.25 y 1.37.27, de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p><i>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p><i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta conforme a lo anterior se encuentra <b>RECHAZADA</b>.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 5 folios <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 1 folio <b>Integrante 2</b> 3 folios	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p>De conformidad a la nota del numeral de los términos de referencia 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, el proponente <b>JAVIER LONDOÑO S.A.S.</b>, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal INES OFELIA CARDONA 43.728.309 FORONDA, quien suscribió la certificación</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZO</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el <b>CONSORCIO JL2020</b> no presentó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurre así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37 “Causales de Rechazo”, numerales 1.37.25 y 1.37.27, de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p><i>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i> <i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta conforme a lo anterior se encuentra <b>RECHAZADA</b>.</p>
<b>Requerimiento Titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>		<b>N/A</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por Revisora Fiscal, manifestando que la persona jurídica es Sociedad Anónima Cerrada.

		43		
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14.	<b>Integrante 1:</b> 49 a 112 <b>Integrante 2:</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/04/27. <b>Integrante 2:</b> aporta Matricula Mercantil de fecha 2020/04/27.  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: no tienen contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: no tienen ningún contrato suscrito.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JL2020**, **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que no presentó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37 “Causales de Rechazo”, *numerales 1.37.25 y 1.37.27*, de los términos de referencia de la convocatoria.

*1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

*1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

En consecuencia, la propuesta conforme a lo anterior se encuentra **RECHAZADA**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO NS 2020</b>  <b>Representante: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>                  C.C. 12748072</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.</b>                  CC. 12.748.072                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b>                  CC. 59.312.287                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> identificado con C.C. 12748072, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.		N/A	Representante legal del consorcio tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-150702 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Integrante 2	N/A	

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	2 folios	<b>CUMPLE</b>	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración del CONSORCIO La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 3 folios <b>Integrante 2</b> 3 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 1 folio <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 1 folio <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 1 folio <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	certificados verificados por la entidad el 15 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 1 folio <b>Integrante 2:</b> 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>			<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.

<p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)</p>		<p>6 folios</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 45-45-101067123  <b>Tomador:</b> CONSORCIO NS 2020  (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$172.066.000,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 31/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 1 folio  <b>Integrante 2:</b> 1 folio</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes presentan Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 2 folios  <b>Integrante 2</b> 2 folios</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Requerimiento Titulación</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 2 folios  <b>Integrante 2</b> 2 folios</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> la persona natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-150702 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de febrero de 2020.</p>

				<b>Integrante 2:</b> La persona natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-121026 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de mayo de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>		N/A	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 36 folios <b>Integrante 2:</b> 15 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 21/02/2021. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 04/056/2020.  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: no tienen contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: SERGIO ARMANDO PANTOJA y NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS conformaron el CONSORCIO PRISMA, tienen los contratos PAF-MEN-O-047-2019 y PAF-MENII-O-010-2020.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO NS 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO IG</b>  <b>Representante: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>  C.C. 72.345.315</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS.</b>  CC. 92539895  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGA</b>  CC. 79295848  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> identificado con C.C. 72.345.315, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6 a 9	<b>CUMPLE</b>	Representante legal del consorcio tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-152575 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Integrante 2	N/A	

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración del CONSORCIO es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 22 <b>Integrante 2:</b> 23	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 20 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 25 <b>Integrante 2:</b> 26	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 20 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 28 <b>Integrante 2:</b> 29	<b>CUMPLE</b>	certificados verificados por la entidad el 20 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Integrante 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	Verificación realizada por la entidad el 29 de mayo de 2020. Integrante 1: No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

			<p><b>Integrante 2:</b> se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, Número de Expediente: 88-001-6-2019-69; Formato: 881000722; Infractor SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO; Fecha: 13/01/2019 10:43:00 p. m.; Departamento: SAN ANDRES; Municipio: SAN ANDRES</p> <p>Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; Numeral. 1 irrespetar a las autoridades de policía; Apelación: NO</p> <p><u>Medida Multa General Tipo 2; Atribución INSPECTOR DE POLICÍA; Valor: Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV); Estado: EN PROCESO</u></p> <p>El proponente incurre en causal de rechazo de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.6 de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p><u>1.37.6 Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>Conforme a la verificación realizada el día 03/06/2020 en el Portal de Servicios al Ciudadano PSC de la Policía Nacional, se vislumbra que No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, cumpliendo así con este requisito de la convocatoria.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>		<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.

<p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)</p>		<p>31 y 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 47-45-101003250  <b>Tomador:</b> CONSORCIO IG  (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$172.066.000,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 34 y 35  <b>Integrante 2:</b> 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes presentan Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 43 y 44, 47 a 61  <b>Integrante 2</b> 45 y 46, 62 a 66</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Requerimiento Titulación</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 11 y 12  <b>Integrante 2</b> 13 y 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> la persona natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-32208y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de abril de 2020.</p>

				<b>Integrante 2:</b> La persona natural tiene la calidad Arquitecto, con Matricula Profesional No. A08022004-92539895 y certificado de vigencia del 18 de marzo de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>		N/A	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 82 a 103 <b>Integrante 2:</b> 71 a 81	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 20/04/2021. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20/04/2020.  Se consulta RUES 29/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: no tienen contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS y GUSTAVO SAAVENDRA VARGAS conformaron el CONSORCIO IG, adelantado por Findeter con el MEN convenio interadministrativo 268-2019.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<b>PROPONENTE No. 10. JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> C.C. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con C.C. 92.525.570.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6 y 7	<b>CUMPLE</b>	Persona Natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		<b>N/A</b>	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		<b>N/A</b>	
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía la Persona Natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 17 de mayo de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 17 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>		<b>CUMPLE</b>	Verificado por la entidad el 29 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 15 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	<b>2.1.1.8.</b>	15 y 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 85-45-101062953 <b>Tomador:</b> ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$172.065.957,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 26/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, donde se establece en el subnumeral 1: “Esta garantía deberá señalar expresamente que:

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:  a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente presentó subsanación dentro del cual anexó modificación de la garantía de seriedad de la oferta incluyendo el cubrimiento de eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, <i>cumpliendo así con este requisito.</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	19	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.</p>

<b>Requerimiento Titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	6 y 7	<b>CUMPLE</b>	Persona Natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de mayo de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>		N/A	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	24 a 76	<b>CUMPLE</b>	aporta certificado de fecha 25/05/2020. Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 28 de mayo de 2020: no tienen contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: no tienen contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE ESCAMILLA SIERRA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO BB - RIOHACHA MONTERIA</b>  <b>Representante: DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b>  C.C. 63.540.679</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: INGECAR S.A.</b>  Nit. 890207641-0  Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b>  CC. 13.841.609  Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> identificado con C.C. 63.540.679, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	7 a 10	N/A	La representante legal del consorcio tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-135422 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 a 20	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/12.

				<p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 26/06/1980, inscrita el 11/07/1980.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Hasta 24/11/2039.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA C.C. 13.841.609. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor fiscal:</b> PAIPA GOMEZ LEIDY JOHANNA</p> <p><b>Integrante 2:</b> PERSONA NATURAL. N/A</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>4 a 6</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.          Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.          Indica el domicilio de la figura asociativa          Señala participación a título de Consorcio.          Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada.          Establece duración del CONSORCIO se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato un año más y por el tiempo en que se genere obligaciones en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1 7 a 10 Integrante 2 21 a 23</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía de Persona Natural.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 11, 25, 26 <b>Integrante 2:</b> 26	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 05 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 12, 28 y 29 <b>Integrante 2:</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 05 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b>  <b>Integrante 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	certificados verificados por la entidad el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 31 <b>Integrante 2:</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	214 a 220	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 96-45-101069474 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BB - RIOHACHA MONTERIA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$172,065,957.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 10/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.

			<p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, modificando el aspecto de <b>Beneficiario/Asegurado, como:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3, teniendo en cuenta que en la garantía aportada determinaron <b>PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER.</b></p> <p>Igualmente, el numeral citado de los TDR establece en el subnumeral 1: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente presentó subsanación dentro del cual anexó modificación de la garantía de seriedad de la oferta incluyendo:</p>
--	--	--	--

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> El proponente realizó modificación de este aspecto en la garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual estableció <i>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3, cumpliendo así con este requisito.</i></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> El proponente realizó modificación de este aspecto en la garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual estableció expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, <i>cumpliendo así con este requisito.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1:</b> 33 a 39</p> <p><b>Integrante 2:</b> 128</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 41, 44 a 47</p> <p><b>Integrante 2</b> 130 a 132</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.</p>
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	<p><b>Integrante 2</b> 21 a 23</p>	CUMPLE	La persona natural tiene la calidad Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 6820202184STD y certificado de vigencia del COPNIA verificado por la entidad el 28 de mayo de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> 43</p>	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por Revisora Fiscal, manifestando que la persona jurídica es Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p><b>Integrante 1:</b> 49 a 112</p> <p><b>Integrante 2:</b> N/A</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/04/27.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta.</p> <p>Se consulta RUES 28/05/2020 No registran sanciones</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020: 1 contrato vigente INGECAR S.A. - PAF-EUC-O-011-2019.  Fiduciaria la Previsora 28 de mayo de 2020: INGECAR S.A. y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, conformaron la UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, adjudicatario dentro del proceso PAF-SDIS-O-010-2019.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BB - RIOHACHA MONTERIA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**FIINFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO VANGUARDIA</b>  <b>Representante: JAIME HERRERA OSORIO</b>  C.C. 79.655.971 de Bogotá</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1: JAIME HERRERA OSORIO</b>  <b>CC. 79.655.971 de Bogotá</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2: INGAGI SAS</b>  <b>Nit. 900.496.836-3</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>JAIME HERRERA OSORIO</b> identificado con C.C. 79.655.971, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	-	NO APLICA	El Representante Legal es ingeniero de profesión, conforme a la tarjeta profesional No. 2520263949 visible a folio 6 y certificado de vigencia de fecha 13 de abril de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17 Integrante 2	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Persona natural colombiana.

		19 a 28		<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020//0420.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 3 de febrero de 2012, inscrito el 7 de febrero de 2012.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA C.C. 37.947.929. Tiene facultades para presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada.</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b> 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 33 <b>Integrante 2:</b> 38 41	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 12 y 13 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.				
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 34 <b>Integrante 2:</b> 39 40	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 12 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.				
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 36 <b>Integrante 2:</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 12 de mayo y 13 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se actualizo el certificado visible a folio 36 por tener una fecha mayor a 30 días.				
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 35 <b>Integrante 2:</b> 42	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 13 de abril y 12 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se actualizo el certificado visible a folio 35 por tener una fecha mayor a 30 días.				
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	45 a 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 18-45-101123746 <b>Tomador:</b> WILLIAN CARDONA OLMOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>sí</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí
<b>Cubrimiento de eventos:</b>								
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí							

				<p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>Si</p>
				<p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>Si</p>
				<p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>si</p>
				<p><b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 21 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente remitió correo electrónico de subsanación:</p> <p><i>De: LICITACIONES &lt;licitaciones@ingasi.com.co&gt;  Enviado: martes, 2 de junio de 2020 12:28 p. m.  Para: Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;  Cc: licpafindeter@fiduprevisora.com.co &lt;licpafindeter@fiduprevisora.com.co&gt;  Asunto: Subsancion Consorcio Vanguardia proceso PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020</i></p> <p>i. De conformidad con el Anexo Ni. 1 de la garantía incluyó las coberturas expresas que señalan:</p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 433 <b>Integrante 2:</b> 435	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario 2019 y 2019.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 9 a 11 <b>Integrante 2</b> 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, anexa la planilla de pago <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por la representante legal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 62 a 248 <b>Integrante 2:</b> 250 a 428	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 11 de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones

<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/05/2020).</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente JAIME HERRERA OSORIO y INGENIERÍA ESPECIALIZADA – GESTIÓN AMBIENTAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S tienen un contrato vigente para el Proyecto de Equipamientos Convocatoria No. PAF-EUC-024-2019.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A se identificó JAIME HERRERA OSORIO identificado con cedula 79.655.971, conformó el CONSORCIO INGENIERIA (PAF-ICBF-O-021-2018) y CONSORCIO INGENIERIA V (PAF-SDIS-O-006-2019) adelantados por Findeter con el ICBF Y SDIS convenios interadministrativos 1743-2017 y 9318-2018.</p> <p>Debido a que se trata de dos contratos donde cada parte del proponente plural participa también como proponente plural, se colige que no hay concentración de contratos pues no hay entre ellos 4 contratos en ejecución diferentes.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VANGUARDIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 13. CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION</b>  <b>Representante: DORAIN CELIS CELIS</b>  C.C. 5.609.048</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b>  <b>CC. 91.245.821</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: INEMEC S.A.S.</b>  <b>Nit. 804.003.084-9</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5 del primer documento	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>DORAIN CELIS CELIS</b> identificado con C.C. 5.609.048, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6 a 7 del primer documento	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202498996STD y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de febrero de 2020, verificado el 28 de Mayo de 2020.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 16 del primer documento <b>Integrante 2</b> 9 a 15 del primer documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Persona natural colombiana. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/04. <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por escritura pública del 10 de enero de 1997, inscrito el 15 de marzo de 2020. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> CELIS CELIS DORIAN C.C. 5.609.048. Tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos correspondientes al objeto social, sin límite de cuantía. <b>Revisor fiscal:</b> El revisor fiscal de la sociedad es el señor ELIAS ENRIQUE ALDANA ESCOBAR identificado con la cedula de ciudadanía 19.417.799 y TP 30255.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18 a 19 del primer documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
<p><b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 21 del primer documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p>

<b>Representante Legal de la persona jurídica.</b>		<b>Integrante 2</b> 22 del primer documento		<b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> - <b>Integrante 2:</b> -	<b>CUMPLE</b>	Se realiza la verificación directamente en la página de la Contraloría.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> - <b>Integrante 2:</b> -	<b>CUMPLE</b>	Se realiza la verificación directamente en la página de la Procuraduría.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> - <b>Integrante 2:</b> -	<b>CUMPLE</b>	Se realiza la verificación directamente en la página de la policía.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> - <b>Integrante 2:</b> -	<b>CUMPLE</b>	Se realiza la verificación directamente en la página de la policía.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	24 a 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 50-45-101003910 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Valor asegurado:</b> \$172.065.957 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 15/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.

				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aseguradora: Seguros del estado          Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares          Póliza No.: 18-45-101123746          Tomador: WILLIAN CARDONA OLMOS          Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019          ii. Valor asegurado: \$98.069.373          Vigencia de los amparos: Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.          Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 21 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente remitió correo electrónico de subsanación:</p>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	SI	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	SI	c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	SI	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	SI
<b>Cubrimiento de eventos:</b>														
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	SI													
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	SI													
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	SI													
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	SI													

				<p><i>De: Cesar agosto Sarmiento salas &lt;cesarsa03@gmail.com&gt;</i>  <i>Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 12:27 p. m.</i>  <i>Para: Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;</i>  <i>Asunto: SUBSANACION INFORME REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No 13</i></p> <p>i. De conformidad con el Anexo Ni. 1 de la garantía incluyó las coberturas expresas que señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</li> </ul>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> Parte 2 folio 3 <b>Integrante 2:</b> Parte 2 folio 4	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> Parte 2 folio 6 a 8 <b>Integrante 2</b> Parte 2 folio 9 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, anexa la planilla de pago

				<b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal, anexa los documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>NO APLICA</b>	No aplica por haberse transformado la sociedad en una sociedad por acciones simplificada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> P2 folio 21 a 42 <b>Integrante 2:</b> P2 folio 43 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 04 de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20 de mayo de 2020  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  El representante legal de uno de los integrantes del consorcio (Sr. CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS) presenta riesgo por proceso judicial. Se efectuó consulta del pasado judicial, y no presente condenas.  (Verificación realizada el 29/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente CESAR AUGUSTO SALAS SARMIENTO tiene dos contratos vigentes, a saber, PAF-EUC-O-007-2019 y PAF-EUC-O-026-2018.  A su vez se identificó que INMEC S.A.S cuenta con dos contratos también, y que se trata de los mismos PAF-EUC-O-007-2019 y PAF-EUC-O-026-2018 pues participan como proponentes plurales.  Por otra parte, mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A se identificó

			<p>que ni el señor CESAR AUGUSTO SALAS SARMIENTO ni la empresa INMEC S.A.S tienen algún contrato vigente.</p> <p>Debido a que se trata de dos contratos donde cada parte del proponente plural participa también como proponente plural, se colige que no hay concentración de contratos. Es decir, no hay entre ellos 4 contratos en ejecución diferentes.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION, CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 14. CONSORCIO SEDES TERRITORIALES 2020</b>  <b>Representante: GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO</b>  C.C. 1.126.000.673</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: GALO LAFAURIE CHADID</b>  <b>CC. 15.648.137</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S.</b>  <b>Nit. 900.451.025</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO</b> identificado con C.C. 1.126.000.673, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	5 a 7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor <b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No.25202-241344 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de mayo de 2020.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2</b> 12 a 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Persona natural colombiana.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de mayo de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por Documento Privado de Accionista Único del 13 de julio de 2011, inscrito el 15 de julio de 2011. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> 13 de enero de 2028. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA C.C. 1.032.361.691. Tiene facultades para Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>10 a 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
<p><b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p>

<b>Representante Legal de la persona jurídica.</b>		27		<b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 30 <b>Integrante 2:</b> 31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 20 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 36 <b>Integrante 2:</b> 37 a 40	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 20 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 43 <b>Integrante 2:</b> 44 a 45	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 20 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se actualizo el certificado visible a folio 36 por tener una fecha mayor a 30 días.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> - <b>Integrante 2:</b> -	<b>CUMPLE</b>	Se realizo la consulta directamente en la página de la policía. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	2.1.1.8.	47 a 50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 53-45-101003456 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SEDES TERRITORIALES 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Valor asegurado:</b> \$172.065.957 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 21/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.

				<b>Cubrimiento de eventos:</b>	
				a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	SI
				b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	NO
				c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	NO
				d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	NO
				En conclusión: El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, el cual establece en el subnumeral 1 los precitados literales. Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.	
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> folio 56 <b>Integrante 2:</b> folio 52 a 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.	
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> folio 58 <b>Integrante 2</b> folio 59	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.No anexa la planilla. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020.	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>NO APLICA</b>	No aplica por haberse transformado la sociedad en una sociedad por acciones simplificada.	

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> folio 65 a 98 <b>Integrante 2</b> folio 100 a 111	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 20 de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20 de mayo de 2020  Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá con fecha del 28 de mayo de 2020 indica que CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S no tiene contratos.  El oferente GALO LAFAURIE CHADID no se relaciona en la certificación.  Fidupervisora S.A con fecha del 28 de mayo de 2020 indica que CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S no tiene suscritos contratos vigentes.  El oferente GALO LAFAURIE CHADID no se relaciona en la certificación.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEDES TERRITORIALES 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los numerales 2.1.1.8 y 2.1.1.10. de los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Vencido el término para subsanar, el proponente no allegó los documentos relacionados con el cumplimiento de los numerales 2.1.1.8 y 2.1.1.10., en virtud a lo cual la presente propuesta debe ser **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información*

*de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA”.**

PROPONENTE No. 15. AUGUSTO ACUÑA ARANGO C.C. 10.092.277				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</b> identificado con C.C. 10.092.277, presentada a título personal.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor <b>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</b> en su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No.25700-09075 y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>NO APLICA</b>	No aplica por ser persona natural.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 11	<b>NO APLICA</b>	No aplica por ser persona natural.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	9	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.						
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	10	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.						
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.						
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.720.659.577 (10% 172.065.957,7)	<b>2.1.1.8.</b>	85-86	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> La Previsora S.A. Compañía de Seguros  <b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 3000201  <b>Tomador:</b> 1136263 AUGUSTO ACUÑA ARANGO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Valor asegurado:</b> \$172.065.958  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 23/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="1270 1071 1890 1372"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	SI	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	SI
<b>Cubrimiento de eventos:</b>										
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	SI									
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	SI									

				<table border="1"> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>SI</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente remitió correo electrónico de subsanación:</p> <p><i>From: Augusto Acuña Arango &lt;licitacionestriplea@hotmail.com&gt; Sent: Wednesday, June 3, 2020 2:07:01 PM To: Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt; Subject: Subsanación Proponente Augusto Acuña Arango Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020</i></p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>	c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	SI	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	SI
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	SI							
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	SI							

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	El integrante presenta el Certificado de Registro Único Tributario año 2019.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	14 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales de fecha 06 de mayo de 2020, anexa la planilla de pago.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>NO APLICA</b>	No aplica por ser persona natural.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	folio 20 a 83	<b>CUMPLE</b>	aporta certificado de fecha 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES 28/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá con fecha del 28 de mayo de 2020 indica que AUGUSTO ACUÑA ARANGO tiene un contrato relacionado con el No. AF-EUC-O-062-2017 suscrito y vigente.  Fiduciaria la Previsora con fecha del 28 de mayo de 2020 no tiene ningún contrato suscrito, en ejecución o relacionado.  Por lo anterior, debido a que no cuenta con 4 cuatro contratos no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **Señor AUGUSTO ACUÑA ARANGO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SEDES TERRITORIALES
Representante Legal:	LUIS EDUARDO LÓPEZ HINCAPIÉ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANCLA INGENIERÍA SAS	800.113.187-6	20,00%	NO
2	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900.649.620-8	20,00%	NO
3	INTER INGENIERÍA SAS	900.283.268-5	30,00%	SI
4	SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2111752 10117 <b>TOTAL</b>	751,61 0,00 <b>751,61</b>	NO
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	2111752 <b>TOTAL</b>	751,61 <b>751,61</b>	NO	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.720.659.577,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)</b>	\$	<b>1.720.659.577,00</b>	Pesos
		<b>1.960,19</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	\$	<b>860.329.788,50</b>	Pesos
		<b>980,09</b>	SMMLV

Contrato 1: No 2111752

Objeto: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE. CATUMARE SEDE CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/05/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	751.61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.107.686.179,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	751.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1879,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	751,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>INTER INGENIERÍA SAS</b>
--	---	--------	---	-----------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2111752 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 283-285: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIA CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN y el Sr. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO en calidad de GERENTE DEL CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes del consorcio y su correspondiente porcentaje de participación ), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas. Adicionalmente, se acredita el valor ejecutado de la etapa de estudios y diseños (\$ 61.644.561) y el valor ejecutado de la etapa de ejecución de obras (\$ 1.107.686.179).

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa de estudios y diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

*"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica a, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ."*

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (descontando la etapa de estudios y diseños) evidenciándose un valor total ejecutado de \$ 1.107.686.179, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo tanto para efectos de acreditación de la condición de valor solo se tendrá en cuenta dicho valor.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No	<b>10117</b>
Objeto:	Diseños técnicos y obras de construcción, de la infraestructura de Servicios Médicos y procedimientos Ambulatorios de la sede de la Fundación Oriéntame en el municipio de Dosquebradas Risaralda de propiedad de la "UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA MATERNA FUNDACIÓN ORIENTAME"

Fecha de terminación	28/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SIGMA PROYECTOS EU</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 10117 suscrito con la FUNDACIÓN ORIENTAME, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 288: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. WILSON MÉNDEZ en calidad de COORDINADOR ADMINISTRATIVO FUNDACIÓN ORIENTAME, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas en área de 1.150 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

*"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente solo a la etapa de construcción (descontando el valor ejecutado de los diseños). En cuanto al área acredita, esta no fue tenida en cuenta toda vez que no especifica que esta área es cubierta, tal y como lo establece el párrafo anteriormente citado.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente

**SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (en el objeto del contrato se evidencia actividades de DISEÑO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA construida de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 896 m2).

**Observación al requerimiento de Subsanción:** El proponente, **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad.

**Observación general:**

El proponente, **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.25 y 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

"(...) **1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea** (...)"

"(...) **1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia** (...)"

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020</b>
Objeto:	<b>EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO DK CONSTRUCCIONES</b>
Representante Legal:	DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DELLOS CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	50,00%	SI
2	GRUPO CONSULTOR CAPITAL SAS	900468097-8	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	047-2015 179-2014 <b>TOTAL</b>	1386,27 416,84 <b>1803,11</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	047-2015 <b>TOTAL</b>	1386,27 <b>1386,27</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 856 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.720.659.577,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$	1.720.659.577,00	Pesos
		1.960,19	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)</b>	\$	860.329.788,50	Pesos
		980,09	SMMLV

Contrato 1: No	047-2015		
Objeto:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.911.540.005,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	1386,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2772,54	b. (0.5 veces el valor del PE)	1386,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1386,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (\$ DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 047-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 282-283: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. JOSÉ FERNANDO GARCÍA en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos, mejoramientos y conservación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente a las actividades de ampliación (descontando el valor ejecutado actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación). En cuanto al área de cubierta construida o ampliada, esta no se indica en la certificación aportada.

Adicionalmente en los documentos aportados, se evidencia que fue ejecutado en Unión Temporal; sin embargo, dentro de dichos documentos no se acreditan los integrantes y su correspondiente participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA 2014.

Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de evaluación del proponente.

**SUBSANAR:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral de REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (en el objeto del contrato se evidencia actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA construida de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 896 m<sup>2</sup>).

Adicionalmente, se le solicita al proponente, allegar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral de 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique los integrantes y porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato 047-2015

**OBSERVACIONES A LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANABILIDAD:**

Mediante correo electrónico de fecha 3 de junio de 2020 4:24 p. m., el proponente aporta documentación con el fin de subsanar lo solicitado por la entidad, así:

- Para el contrato No.047-2015 suscrito con FONDECUN

1. Documento de conformación de la Unión Temporal

2. Acta de Entrega y Recibo Final del contrato, para las obras de CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANIDAD, donde acredita un valor ejecutado para obras de ampliación de \$ 1.911.540.005,00 y un área de cubierta construida de 1.762 m<sup>2</sup>.

3. Acta de entrega y Recibo Final del contrato para las obras de MANTENIMIENTO, donde acredita un valor ejecutado de obras de mantenimiento de \$ 684.599.023,00.

**RESPUESTA:**

Revisados los documentos aportados, la entidad evidencia lo siguiente:

Como se indicó en el informe inicial, los contratos de orden No.1 y No.2 contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos, mejoramientos y conservación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese sentido, la entidad procedió a verificar la documentación allega, encontrando:

- Para el contrato No.047-2015 suscrito con FONDECUN

Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 1.762 m<sup>2</sup>, la cual afectada por el porcentaje de participación del 50% que tuvo el integrante DEL FOS CONSTRUCCIONES SA dentro de la Unión Temporal que ejecutó dicho contrato corresponde a 881 m<sup>2</sup>, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, que establece: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa". Subrayado fuera del texto.

Como se evidencia, el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada es de 881 m<sup>2</sup>, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el monto asociado a las actividades relacionadas con la experiencia específica que es de \$ 1.911.540.005,00 (monto corresponde las obras de CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANIDAD)

Contrato 2: No	179-2014			
Objeto:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EPCCS LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS-CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	268.589.113,88	a. (1.0 veces el valor del PE)	416,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		416,84	b. (0.5 veces el valor del PE)	416,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		416,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELLOS CONSTRUCCIONES SA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 284-285: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. LUIS GONZALO PEREZ MONTENEGRO en calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos y mejoramientos), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente a las actividades de ampliación (descontando el valor ejecutado actividades de mantenimiento y mejoramiento). En cuanto al área de cubierta construida o ampliada, esta no se indica en la certificación aportada.

Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de evaluación del proponente.

**SUBSANAR:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral de REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (en el objeto del contrato se evidencia actividades de mantenimiento y mejoramiento), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA construida de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 896 m<sup>2</sup>).

**OBSERVACIONES A LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANABILIDAD:**

Mediante correo electrónico de fecha 3 de junio de 2020 4:24 p. m, el proponente aporta documentación con el fin de subsanar lo solicitado por la entidad, así:

- Para el contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPE

1. Acta Final de cantidades del contrato, donde acredita un valor total ejecutado de (incluye actividades de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN), un valor total ejecutado de obras de CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO Y AMPLIACIÓN GUARDIA de \$ 268.579.113,88 (incluye AIU e IVA sobre utilidad) y un área de cubierta construida de 524,85 m<sup>2</sup>.

**RESPUESTA:**

Revisados los documentos aportados, la entidad evidencia lo siguiente:

Como se indico en el informe inicial, los contratos de orden No.1 y No.2 contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos, mejoramientos y conservación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese sentido, la entidad procedió a verificar la documentación allega, encontrando:

- Para el contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPE

Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 524,85 m<sup>2</sup>, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el monto asociado a las actividades relacionadas con la experiencia específica que es de \$ 268.579.113,88 (el monto corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO Y AMPLIACIÓN GUARDIA).

Mediante correo electrónico de fecha 3 de junio de 2020 4:24 p. m, el proponente aporta documentación con el fin de subsanar lo solicitado por la entidad, así:

- Para el contrato No.047-2015 suscrito con FONDECUN

1. Documento de conformación de la Unión Temporal

2. Acta de Entrega y Recibo Final del contrato, para las obras de CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANIDAD, donde acredita un valor ejecutado para obras de ampliación de \$ 1.911.540.005,00 y un área de cubierta construida de 1.762 m<sup>2</sup>.

3. Acta de entrega y Recibo Final del contrato para las obras de MANTENIMIENTO, donde acredita un valor ejecutado de obras de mantenimiento de \$ 684.599.023,00.

- Para el contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPE

1. Acta Final de cantidades del contrato, donde acredita un valor total ejecutado de (incluye actividades de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN), un valor total ejecutado de obras de CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO Y AMPLIACIÓN GUARDIA de \$ 268.579.113,88 (incluye AIU e IVA sobre utilidad) y un área de cubierta construida de 524,85 m<sup>2</sup>.

**RESPUESTA:**

Revisados los documentos aportados, la entidad evidencia lo siguiente:

Como se indico en el informe inicial, los contratos de orden No.1 y No.2 contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimientos, mejoramientos y conservación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese sentido, la entidad procedió a verificar la documentación allega, encontrando:

- Para el contrato No.047-2015 suscrito con FONDECUN

**Observación general:**

Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 1.762 m<sup>2</sup>, la cual afecta por el porcentaje de participación del 50% que tuvo el integrante DELLOS CONSTRUCCIONES SA dentro de la Unión Temporal que ejecutó dicho contrato corresponde a 881 m<sup>2</sup>, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, que establece: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa". Subrayado fuera del texto.

Como se evidencia, el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada es de 881 m<sup>2</sup>, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el monto asociado a las actividades relacionadas con la experiencia específica que es de \$ 1.911.540.005,00 (monto corresponde las obras de CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANIDAD).

- Para el contrato 179-2014 suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPE

Se procedió a verificar el ÁREA DE CUBIERTA construida o ampliada evidenciando un área de 524,85 m<sup>2</sup>, la cual es menor a la requerida para la presente convocatoria, por lo cual, para la acreditación de la condición de valor no se tendrá en cuenta el valor total del contrato, solo se validará el monto asociado a las actividades relacionadas con la experiencia específica que es de \$ 268.579.113,88 (incluye AIU e IVA sobre utilidad).

En ese orden de ideas, se procedió a realizar la evaluación técnica del proponente evidenciando que los dos contratos aportados son válidos para acreditar experiencia; sin embargo, con la sumatoria de dichos contratos **NO CUMPLE** con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

"a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV"

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

"[...] 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	04/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO JL2020</b>
Representante Legal:	LUIS IGNACIO MESA LONDOÑO C.C. 70.069.661 de Medellín

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAVIER LONDOÑO OP S.A.S	900.772.722-6	50,00%	<b>NO</b>
2	JAVIER LONDOÑO S.A.S	890.909.034-2	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	049-1	0,00
2017/740				0,00	
2010-OO-15-018				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .			<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.720.659.577,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$	1.720.659.577,00	Pesos
		1.960,19	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)</b>	\$	860.329.788,50	Pesos
		980,09	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>049-1</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA Y MEJORAMIENTO DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MERCEDITAS SANCHEZ DE LA VEREDA PASO ANCHO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA -

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/07/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER LONDOÑO S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Vanessa Ramírez Gaviria, en calidad de Secretaria de Planeación, donde certifica que el Municipio celebró con CONSTRUCCIONES JAVIER LONDOÑO S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato y el valor.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades de mejoramiento, la cual es una actividad diferente a las modalidades de <u>construcción y ampliación</u>, solicitadas en el presente proceso como experiencia específica, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, y teniendo que no se identifican actividades ejecutadas, el proponente deberá subsanar, acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda evidenciar el área cubierta en actividades que tengan relación con la experiencia específica exigida en <u>CONSTRUCCIÓN</u>, esto con el fin de verificar el cumplimiento del área mínima requerida (896 m2), y poder así validar si es del caso, la totalidad del contrato o por el contrario el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no presentó documentación que permitiera subsanar el requerimiento técnico, razón por la cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2017/740</u>			
<b>Objeto:</b>	REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE TECHOS EN EL BLOQUE ADMINISTRATIVO, INFORMACIÓN, CAMERINOS, LOCKERS Y KIOSKO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	02/10/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER LONDOÑO OP S.A.S

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo, el recibo a satisfacción y el valor total.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago No 5, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona las actividades de obra.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que los Términos de Referencia son claros al solicitar en la experiencia la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", más no actividades de reparación de cubiertas, por tanto la experiencia presentada mediante el contrato en cuestión, no se enmarca en lo exigido por la Entidad. Adicionalmente se logra identificar que el objeto contempla la reparación de techos en bloques administrativos, información, camerinos, kioscos, etc. los cuales no se encuentran clasificados en lo definido en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del Título k de la Norma NSR-10.

Por lo ya expuesto no se logró identificar los requisitos habilitantes exigidos, mediante este contrato.

**Contrato 3: No** 2010-OO-15-018

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA I.E. SAN JOSE SABANALARGA ETAPA 3 DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, BLOQUE 1, 2, 4 Y PLACA POLIDEPORTIVA DE LA I.E PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE. AULAS, LABORATORIO Y RAMPAS DE LA I.E LA CRUZADA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA I.E FRANCISCO ABEL GALLEGU , SECCIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	15/01/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>20,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b></td> <td><u>CONSORCIO OBRAS 2010:</u> <u>JAVIER LONDOÑO S.A.S: 20%</u> CINC S.A: 40% JUAN CARLOS CADAVID MONTOYA: 40%</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO OBRAS 2010:</u> <u>JAVIER LONDOÑO S.A.S: 20%</u> CINC S.A: 40% JUAN CARLOS CADAVID MONTOYA: 40%		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO OBRAS 2010:</u> <u>JAVIER LONDOÑO S.A.S: 20%</u> CINC S.A: 40% JUAN CARLOS CADAVID MONTOYA: 40%				

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por William de Jesús Castrillón Alzate, en calidad de Supervisor Contrato, donde certifica que recibió las obras por parte del CONSORCIO OBRAS 2010, correspondientes al contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación y el valor.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la adecuación de Instituciones Educativas, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, y teniendo que no se presentan actividades ejecutadas, el proponente deberá subsanar, acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar el área cubierta en actividades que tengan relación con la experiencia específica exigida en la CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, esto con el fin de verificar el cumplimiento del área mínima requerida (896 m2), y poder así validar si es del caso, la totalidad del contrato o por el contrario el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada.

**Observaciones Subsanación:** En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no presentó documentación que permitiera subsanar el requerimiento técnico, razón por la cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo identificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:

(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

**Observación general subsanación:**

Como resultado de la evaluación definitiva de requisitos habilitantes, se tiene que con la documentación aportada por el proponente en la etapa inicial y debido a que no subsanó, se reitera el no cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia:

(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

Por tal razón el proponente incurre en las siguientes Causales de Rechazo, establecidas en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia:

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	04/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.0 vez</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	70215-095-00-2007 28 <b>TOTAL</b>	1284,30 692,08 <b>1976,39</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	70215-095-00-2007 <b>TOTAL</b>	1284,30 <b>1284,30</b>	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.720.659.577,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	1.720.659.577,00	Pesos
		1.960,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	860.329.788,50	Pesos
		980,09	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>70215-095-00-2007</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>TERMINACION NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE (I ETAPA)</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	13/12/2007	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1284.30</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 556.569.006,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1284.30</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1283,30		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1284,30		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 82 a 89 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL y JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 90 a 92 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de acta final, valor final y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades de Terminación, la cual es una actividad diferente a las modalidades de construcción y ampliación, solicitadas en el presente proceso como experiencia específica, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas y no se identificaron actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN de áreas cubiertas, que permitieran constatar el área mínima requerida para validar el monto total ejecutado del contrato, esto ya que el objeto del proyecto no hace referencia a Construcción de obra nueva o a la ampliación del área construida, tal como se define en la experiencia específica, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</li> <li>- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul> <p>Por lo tanto, al no tener áreas cubiertas construidas o ampliadas en el proyecto, al igual que el objeto del contrato referirse a otra modalidad diferente a lo exigido como experiencia específica, este contrato no permite evidenciar los requisitos habilitantes de orden técnico</p>		
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>Mediante correo electrónico del 3 de junio de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado en el componente técnico, así:</p> <p>Certificación, emitida por MUNICIPIO DE COROZAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por JAIME DARÍO CARBALLO MERCADO, en calidad de Secretario de Planeación, donde certifica la suscripción y ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, las cuales incluyen la construcción de la infraestructura física del primer y segundo piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal en un área cubierta construida de 1.172 M2.</p> <p>Por lo anterior, se tendrá en cuenta el valor total del contrato, de conformidad con la aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1284,30 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No		28		
Objeto:		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/03/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	370.679.611,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	692,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		692,08	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		692,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 93 a 101 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra y sus adiciones celebrado entre el MUNICIPIO DE TUCHIN y JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folio 102 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de acta final, valor final y la terminación de las obligaciones.</p> <p>A Folio 103 a 107 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades de Mantenimiento, la cual es una actividad diferente a las modalidades de construcción y ampliación, solicitadas en el presente proceso como experiencia específica, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas y se identificaron actividades de CONSTRUCCIÓN de áreas cubiertas en un total de 292,60 M2, área que es inferior a la exigida (896 M2) como mínimo para validar el monto total ejecutado del contrato, por lo tanto para efectos de requisitos habilitantes solo se tendrá en cuenta el valor las obras que indiquen la CONSTRUCCIÓN, así:</p> <p>1. CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E BARBACOAS: \$110.159.486,10  2. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE SISTEMAS EN LA I.E VIDALES: \$152.726.027,86  3. CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E CRUZ CHIQUITA SEDE LOS ANDES: \$107.794.097,05    <b>Total acreditado: \$370.679.611,00</b></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 692,08 SMMLV.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo identificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p>			
Observación general Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se logra dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	04/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION</u>
Representante Legal:	DORAIN CELIS CELIS cc 5.604.048

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

x

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INEMEC S.A.S.	804.003.084-9	50.00%	NO
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>4600004668 DE 2015</td> <td>1795.10</td> </tr> <tr> <td>00002021-2019</td> <td>910.46</td> </tr> <tr> <td>2000-2013-01</td> <td>234.18</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>2939.74</b></td> </tr> </table>	4600004668 DE 2015	1795.10	00002021-2019	910.46	2000-2013-01	234.18	<b>TOTAL</b>	<b>2939.74</b>
4600004668 DE 2015	1795.10										
00002021-2019	910.46										
2000-2013-01	234.18										
<b>TOTAL</b>	<b>2939.74</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>4600004668 DE 2015</td> <td>1795.10</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1795.10</b></td> </tr> </table>	4600004668 DE 2015	1795.10	<b>TOTAL</b>	<b>1795.10</b>	SI				
4600004668 DE 2015	1795.10										
<b>TOTAL</b>	<b>1795.10</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1,720,659,577.00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$	<b>1,720,659,577.00</b>	Pesos
		<b>1,960.19</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)</b>	\$	<b>860,329,788.50</b>	Pesos
		<b>980.09</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>4600004668 DE 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>REPOSICION DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GÓMEZ PLATA, SECCIÓN PRIMARIA E.U. ISABEL I, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	08/05/2016	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1795.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,650,191,673.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1795.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2393.47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1795.10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75.00%	<b>CONSORCIO SG 01: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% CESAR IVAN GIL SILVA 35%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Propuesta sin Foliar  
 Certificación suscrita por el Secretario de Educación de Antioquia, en donde consta la ejecución del contrato 4600004668 DE 2015.  
 Acta de conformación del CONSORCIO SG 01 conformado por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% y CESAR IVAN GIL SILVA 35%Acta final No 5 y final,debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que los Términos de Referencia son claros al solicitar en la experiencia la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", más no actividades de REPOSICIÓN, adicionalmente, dentro del acta no se evidencia claramente las actividades ejecutadas para el bloque y las actividades ejecutadas para las placas de patio, las cuales no hacen parte de una edificación institucional, por tanto la experiencia presentada mediante el contrato en cuestión, no se enmarca en lo exigido por la Entidad.

**Observaciones Técnicas de Subsanación:**

El proponente mediante correo electrónico remitido el día miércoles, 3 de junio de 2020 12:27 p. m, presenta documento de estudio previos donde se aclara que la reposición es el reemplazo total de la infraestructura física del bloque tal y como aduce en el documento: "Atendiendo las recomendaciones del DAPARD y debido a las afectaciones que presentan los espacios educativos prioritarios como son el aula de clases y las unidades sanitarias, los cuales se encuentran actualmente inhabilitados, es inminente la reposición total de la infraestructura física del bloque, toda vez que sus condiciones constructivas actuales generan riesgo para la población estudiantil. ".

Por lo tanto, se puede evidenciar que el contrato se enmarca en CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – NormaNSR10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta experiencia a las siguientes condiciones:  
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .  
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Contrato 2: No	<u>0002021-2019</u>
Objeto:	REPOSICION DE 11 AULAS DE CLASE 2 BATERIAS SANITARIAS Y CONSTRUCCION DE TRES AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA I. E. SAN LUIS GONZAGA SEDE A DELMUN. DEL CARMEN DE CHUCURI.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/02/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,625,474,866.00	a. (1.0 veces el valor del PE)	910.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034.87	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910.46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CCM: <b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 30%</b> HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO 30% CESAR IVAN GIL SILVA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN-GOVERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Supervisora del Contrato, donde certifica que recibió las obras por parte del CONSORCIO CCM, correspondientes al contrato relacionado.</p> <p>En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación y el valor.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la reposición de aulas, se hacen necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...)En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, y teniendo que no se presentan actividades ejecutadas, el proponente deberá subsanar, acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar el área cubierta en actividades que tengan relación con la experiencia específica exigida en la CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN esto con el fin de verificar el cumplimiento del área mínima requerida (896m2), y poder así validar si es del caso, la totalidad del contrato o por el contrario el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto en los terminos de referencia numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A, subliteral i donde aduce: "i.Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa "</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electronico remitido el día miércoles, 3 de junio de 2020 12:27 p. m, donde aclara que dentro de la certificación existe una nota donde aduce: "El objeto del contrato correspondio a la construcción de una obra nueva"</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – NormaNSR10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta experiencia a la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>		

Contrato 3: No	<u>2000-2013-01</u>		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA CAFETERIA DEL CENTRO EDUCATIVO CAJASAN TEJADOS DE BUCARAMANGA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/10/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 138,048,784.84	a. (1.0 veces el valor del PE)	234.18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	234.18	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234.18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b>

Certificación suscrita por el Gestor de Obras Civiles de Cajasan, en la cual consta que el señor CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, ejecutó el contrato 2000-2013-01.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – NormaNSR10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta experiencia a la siguiente condición:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*

**Observación general:**

El proponente deberá subsanar lo pertinente dentro de los contratos aportados para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica:  
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV  
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .  
Por lo tanto se le da condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

**Observación general de Subsanación:**

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA Y MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	04/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO SEDES TERRITORIALES 2020
Representante Legal:	GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO - CC 1.126.000.673

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GALO LAFAURIE CHADID	15,648,137	50.00%	<b>SI</b>
2	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S	900.451.025-3	50.00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.0 vez</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	338-2017 de fecha 24-03-2017 <b>TOTAL</b>	0.00 <b>0.00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	338-2017 de fecha 24-03-2017 <b>TOTAL</b>	0.00 <b>0.00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 896 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1,720,659,577.00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$	1,720,659,577.00	Pesos
		1,960.19	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$ 860,329,788.50	Pesos
	980.09	SMMLV

Contrato 1: No **338-2017 de fecha 24-03-2017**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/07/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5,441,830,519.00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6965.61	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID</u></b>
--	---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: EL PROPONENTE CERTIFICA CONTRATO No.338-2017 de fecha 24-03-2017, EJECUTADO CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", POR UN VALOR DE \$ 5.441.830.519,00 CON FECHA DE TERMINACIÓN 9 DE JULIO DE 2018.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: LA EXPERIENCIA CERTIFICADA **NO SE TIENE EN CUENTA COMO VALIDA**, CONSIDERANDO QUE EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA ("MERCADO PÚBLICO" DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL), CORRESPONDE A UNA CONSTRUCCIÓN CATALOGADA EN EL NUMERAL K.2.3.3. DE LA NSR-10 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS (C-2) - TABLA K.2.3-2: MERCADOS. Y NO A UNA DE LAS CONSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I).

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: El proponente no presentó dumentación subsane durante los tiempos establecidos por la entidad, por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general: CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, POR LO TANTO SE LE DA LA CONDICION DE **"NO HABILITADO TECNICAMENTE"** DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Observación general: El proponente NO presentó documentación subsanadentro de los términos establecidos por la entidad, por tanto NO cumple con las condiciones de experiencia especifica exigida dentro de los términos de referencia:  
*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*  
*El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*  
Por lo tanto el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:  
*1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*  
*1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.720.659.577</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA Y MONTERÍA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">13</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INEMEC S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804003084-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91245821-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 03/06/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 344.131.915	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE